



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023, de la Gerencia, por la que se acuerda publicar la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta entidad.
(2023062637)

La Gerencia del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18.d) de los Estatutos del Consorcio, debe ejecutar el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo Rector del Consorcio de fecha 21 de diciembre de 2022 por el que se acuerda la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Mérida, 29 de junio de 2023. La Gerente del Consorcio, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.



ACUERDO DE LA CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN.

El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida es una entidad pública sin ánimo de lucro integrada por la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Asamblea de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, que tiene por objeto la gestión integral del Conjunto Arqueológico de Mérida.

Formando parte del sector público de Extremadura, resulta imprescindible la ordenación de los puestos de trabajo, de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual el Consorcio organiza, racionaliza y ordena su personal. En esta relación se clasifican los puestos y se definen los requisitos esenciales para su desempeño, debiendo adaptarse a las necesidades reales que le exige la prestación eficiente de sus servicios públicos.

Corresponde al Consejo Rector la aprobación de la estructura de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.f) de los Estatutos de esta entidad.

Así, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019 se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida (DOE núm. 33, de 18 de febrero de 2020).

Vista la necesidad surgida con posterioridad a la aprobación de la RPT de crear nuevas plazas atender con carácter permanente las actividades que el Consorcio desarrolla, se acuerda modificar la relación de puestos de trabajo para incluir cinco nuevos puestos en las siguientes categorías: un arquitecto, un titulado superior de documentación y nuevas tecnologías, un titulado superior de administración general, un restaurador y un diseñador gráfico.

En virtud de lo anterior, el Consejo Rector acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida que figura en el anexo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**ANEXO****MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD
MONUMENTAL DE MÉRIDA**

C O D	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	H O R	E C	P R	G R	N I V	CATEGORÍA	TITULACIÓN	OTROS
90	ARQUITECTO/A	MÉRIDA			C	I	22	TITULADO/A SUPERIOR	LICENCIADO/A ARQUITECTU- RA O EQUIVALENTE	EXP. PATRIMONIO
91	TITULADO/A SUPERIOR DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	MÉRIDA			C	I	22	TITULADO/A SUPERIOR	LICENCIADO/A HISTORIA O EQUIV.	EXP. PATRIMONIO
92	TITULADO/A SUPERIOR ADMINISTRACIÓN GENERAL	MÉRIDA			C	I	22	TITULADO/A SUPERIOR	LICENCIADOA EN DERECHO, ECONÓMICAS, GESTIÓN ADMINISTRA- CIÓN PÚBLICA O EQUIVALENTE	
93	RESTAURADOR/A	MÉRIDA			C	II	20	TITULADO/A MEDIO	DIPLOMADO/A RESTAURACIÓN O EQUIVALENTE	
94	DISEÑADOR/A GRÁFICO/A	MÉRIDA			C	III	18	DISEÑADOR GRÁFICO	FP GRADO ME- DIO EN DISEÑO GRÁFICO O EQUIVALENTE	